



# MEMORIA DESCRIPTIVA

de un Certificado de Adición

por:

"MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL

Nº 95.668 referente a TELAR MECANICO"

a nombre de

Bergmann Elektrizitäts-Werke Aktiengesellschaft, de Berlin.-

-----

En los telares mecánicos el movimiento de vaivén de las lanzaderas se obtiene de ordinario con dispositivos percutores, que se accionan por el telar mismo mediante excéntricas o manivelas. Estos dispositivos percutores trabajan con mucha sencillez y seguridad, pero tienen el inconveniente de que la intensidad de su percusión o picada depende del número de revoluciones con el que se acciona el telar. Con especialidad cuando el número de revoluciones del telar es demasiado pequeño, no puede conseguirse de hecho la necesaria intensidad en la picada y por ello no es posible emplear estos dispositivos percutores cuando se para o se arranca el telar lentamente, antes es necesario adoptar disposiciones especiales con el fin de conseguir una aceleración rápida y una parada brusca del telar.

Se conocen también dispositivos percutores, que son independientes del número de revoluciones por lo que toca a la fuerza de su picada, habiéndose por ejemplo propuesto el accionar el dispositivo percutor mediante un muelle. La picada tiene lugar entonces de hecho con la misma intensidad independientemente del número de revoluciones y por tanto puede trabajarse de esta forma cuando sea necesario, con un número de revoluciones del telar tan pequeño como se quiera. En la práctica sin embargo, no han podido introducirse estos dispositivos percutores, porque poseen una inercia demasiado grande y a consecuencia de ello no se prestan para el servicio del telar con elevado número de revoluciones como se requiere en interés de la mayor economía.

Ahora bien en la patente principal ya se ha propuesto el aprovechar las ventajas del empleo de tales dispositivos para accionar las lanzaderas dispositivos que se mueven mediante una parte movida como ocurre en los de picada por manivela o excéntrica pero que al mismo tiempo permiten un trabajo ordenado con diversas velocidades del telar, o sea por ejemplo cuando este marcha a muy pequeña velocidad.

Según el presente invento puede conseguirse esto de la mejor manera por el hecho de que además del dispositivo de accionamiento de las lanzaderas previsto para los números normales de revoluciones existe otro segundo dispositivo para accionamiento de las lanzaderas, que puede entrar en actividad al disminuir el número de revoluciones. Se emplea por ejemplo para los mayores números de revoluciones un dispositivo de picada dependiente en su intensidad del número de revoluciones y para los números de estas más pequeños se utiliza por el contrario un dispositivo de picada independiente en su intensidad de dicho número de revoluciones. Como puede realizarse esto, lo explicaremos en particular, valiéndonos del adjunto dibujo.

En este se designa por a el eje de accionamiento del dispo-



sitivo de percusión o picada, por b una excéntrica percutora apoyada sobre el mismo y por c un disco curvado colocado sobre el mismo eje. Contra este último se apoya, bajo la acción de un muelle d y por medio de un rodillo e, la palanca f. Esta palanca por consiguiente al girar el eje verifica un movimiento de vaivén, pues el muelle d se tensa primeramente por el disco curvado c y luego experimenta una relajación brusca. Cooperará sobre la horquilla g con el rodillo percutor h que a su vez acciona el percutor i del dispositivo de picada. Este rodillo h se halla también bajo el influjo de la excéntrica b y también se desplaza por esta en su rotación. La palanca f puede detenerse mediante un trinquete k y ponerse así fuera de actividad. El mismo trinquete k se halla bajo la acción de una varilla l que se acopla con la palanca de ajuste m del aparato n de regulación o arranque, y así en conformidad con el desplazamiento de este aparato influye sobre el ajuste del trinquete k.

Por lo demás se escogen tales relaciones que al trabajar la palanca f actúa en cada caso la horquilla g simultáneamente con la excéntrica b sobre el rodillo percutor h, o al menos muy poco antes de la excéntrica, la cual a su vez puede también, naturalmente, desplazarse en la forma conocida para adaptarla a la diversa velocidad del telar.

Al arrancar el telar adopta primero el dispositivo de picada en la posición representada en la figura 1. Entonces se eleva el trinquete k y tiene lugar la percusión de la corredera bajo la acción del dispositivo percutor de muelle, en tanto que la excéntrica viene a marchar en cierto modo en vacío. Si por el desplazamiento de la palanca m se eleva el número de revoluciones, entonces la varilla l deja libre al trinquete k, el cual se coloca entonces en conformidad con la figura 2, en virtud de su propio peso, por detrás de una excéntrica colocada en la palanca f y así detiene al dispositivo percutor de muelle. En este caso tiene lugar entonces la percusión de la lanzadera simplemente por la excéntrica t. Por el contrario para parar el telar, haciendo retroceder la palanca m se eleva el trinquete k mediante la varilla l al momento que el ajuste de las revoluciones desciende de un límite determinado en el aparato de arranque y con ello vuelve a entrar en actividad el dispositivo percutor de muelle.

La palanca f debe mantenerse entonces también en la posición de detención cuando el telar, como ocurre por ejemplo para quitar algunos hilos de trama malos, debe accionarse con movimiento de dirección opuesta, pues al aplicarse la palanca contra el disco curvado c, como se desprende sin más de la figura 1, impediría el movimiento de retroceso. El llevar nuevamente la palanca f a la posición de detención se verifica preferentemente con dependencia de la conmutación del motor de accionamiento a la otra dirección de giro, sirviéndose del varillaje para esto utilizado.

Naturalmente que el telar debe presentar para el movimiento de vaivén de la lanzadera dos dispositivos percutores de esta clase.

El telar así provisto puede moverse con un número de revoluciones distinto del normal y por consiguiente en especial, puede arrancarse o pararse lentamente, lo que posibilita el evitar los esfuerzos mecánicos originados por el arranque rápido o la parada brusca tanto en el mismo telar como en el material de trabajo, y además suprimiendo las puntas de carga necesarias en otro caso durante el arranque, se puede tener un motor de accionamiento considerablemente más pequeño. Esto se consigue con medios muy sencillos los cuales, dado el caso permiten también sin más el variar los telares existentes.

Este Certificado de Adición corresponde a la solicitud presentada en Alemania con fecha 28 de Mayo de 1925 bajo el Número B.120.070 VII/86 c. acogiendo al inventor a los beneficios del Artº 16 de la Ley de Propiedad Industrial y Comercial en cuanto al derecho de prioridad de la mencionada patente se refiere.

- N - O T A

Constituye el objeto del presente Certificado de Adición, de invención propia y nueva que se solicita, las MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 95.668 referente a TELAR MECANICO, debiendo recaer la protección sobre las siguientes REIVINDICACIONES en que se caracteriza su mencionado objeto:

- 1).- Un telar con un dispositivo de accionamiento de la lanzadera que trabaja con independencia del número de revoluciones actual de dicho telar, caracterizado por otro dispositivo de accionamiento de la lanzadera, que puede hacerse actuar con un número de revoluciones, para los que el primero no se presta o se presta poco.
- 2).- Un telar según lo reivindicado en el punto 1, caracterizado por una ejecución tal del segundo dispositivo de accionamiento de la lanzadera, que éste actúa con independencia del número de revoluciones.
- 3).- Un telar según lo reivindicado en los puntos 1 y 2, caracterizado porque el segundo dispositivo de accionamiento de la lanzadera solo se emplea en pequeños números de revoluciones quedando detenido por el contrario cuando el número de revoluciones es más elevado.
- 4).- Un telar según lo reivindicado en el punto 3, caracterizado porque la detención tiene lugar automáticamente, por ejemplo, en dependencia del ajuste del aparato regulador o de arranque.
- 5).- Un telar según lo reivindicado en los puntos 1 a 3, caracterizado porque el segundo dispositivo de accionamiento de la lanzadera, cuando queda libre para el trabajo, actúa sobre la lanzadera simultáneamente o poco antes de ella.
- 6).- Un telar según lo reivindicado en los puntos 1 a 5, caracterizado porque para los números más pequeños de revoluciones se utiliza un dispositivo de picada de muelle, y en los demás un dispositivo de picada de excéntrica o manivela.
- 7).- Un telar según lo reivindicado en los puntos 1 a 6, caracterizado porque ambos dispositivos de picada actúan sobre los mismos percutores.
- 8).- Un telar según lo reivindicado en los puntos 1 a 6 caracterizado porque el segundo dispositivo de accionamiento se lleva también a la posición de detención, cuando el telar se acciona con movimiento de dirección ppuesta.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de este Certificado de Adición y que se hallan definidas en las anteriores reivindicaciones así como también los detalles expuestos en la presente memoria descriptiva que consta de 3 hojas mecanografiadas con el dorso en blanco y se representa en el dibujo adjunto.



Madrid 5 de Enero de 1926  
BERGMANN-ELEKTRICITÄTSGES. A. G.  
P. a.

Rafael Tegra

Fig. 1.

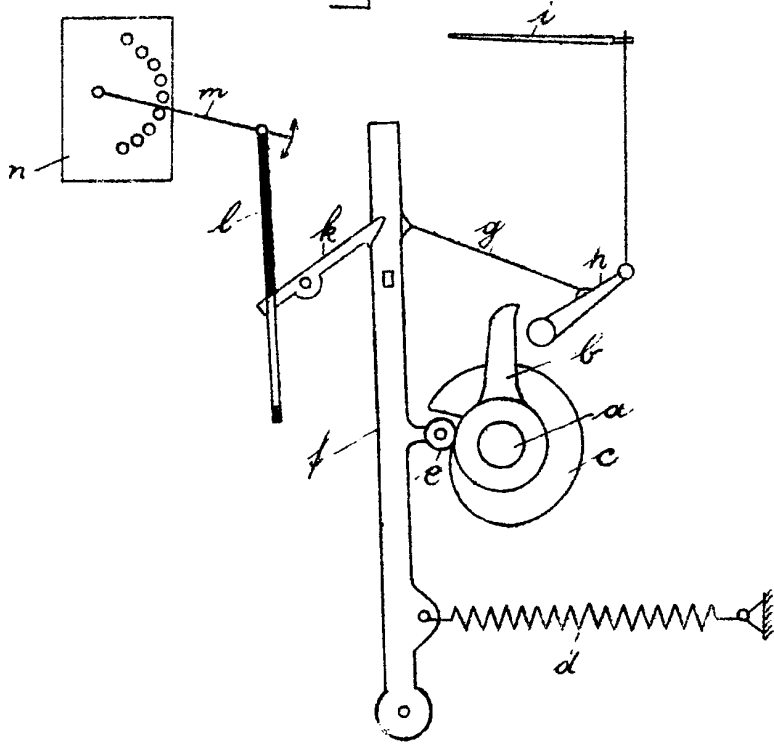


Abb. 1

Fig. 2.

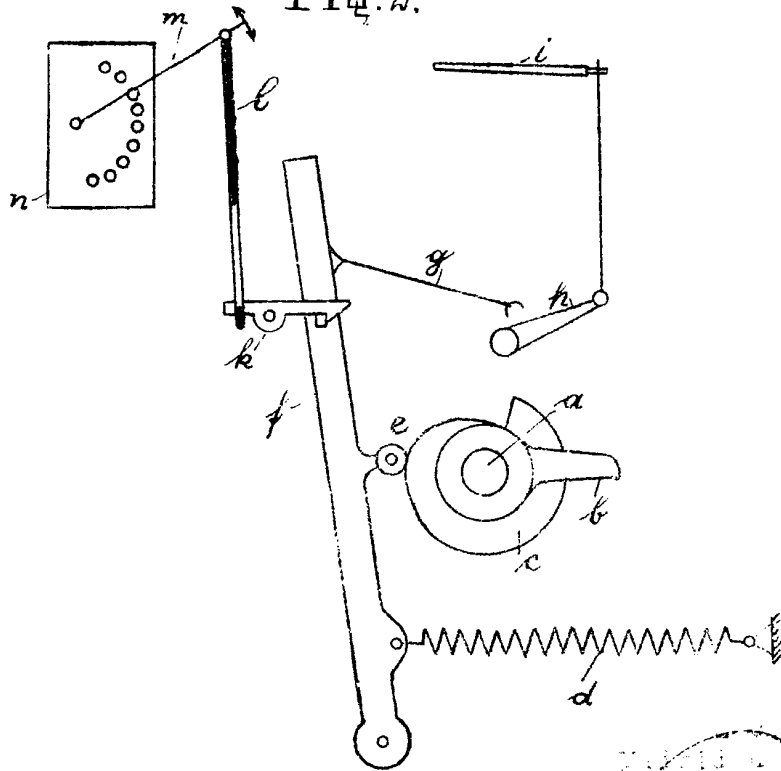


Abb. 2



... v rible.  
 Madrid el 1 de Enero de 1906.  
 FABRICA ELECTRICITATS-WERKE A.G.

*Rafael Vega*